



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 009

Fecha (dd/mm/aaaa): 11/02/2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Autos Aquí	Folios
68001 31 05 006 2019 00058 00	Ordinario	REYNALDO DURAN CASTELLANOS	TRANSPORTES SANJUAN S. A.	Auto resuelve renuncia poder Se ordenó aceptar la renuncia presentada por el Dr. DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZÁLEZ.	10/02/2021		
68001 31 05 006 2019 00150 00	Ordinario	DEISSY YOMARA HIGUERA REY	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto termina proceso por desistimiento	10/02/2021		
68001 31 05 006 2019 00151 00	Ordinario	MARIA RAMOS SANTOS RODRIGUEZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto termina proceso por desistimiento	10/02/2021		
68001 31 05 006 2019 00228 00	Ordinario	CARMEN CECILIA SUAREZ DE DIAZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	Auto termina proceso por desistimiento	10/02/2021		
68001 31 05 006 2020 00026 00	Ordinario	BLAN RUEBIELA ORTIZ ORTIZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto termina proceso por desistimiento	10/02/2021		
68001 31 05 006 2020 00185 00	Ordinario	MARY LUZ MARTINEZ CASTRO	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Se ordenó tener por contestada la demanda y FIJAR el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las dos (02:00) de la tarde, a fin de celebrar audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio (Art. 77 de C.P.T. y S.S, modificado L.1149/2007 art.11).	10/02/2021		
68001 31 05 006 2020 00195 00	Ordinario	CARLOS FERNANDO DE JESUS SANCHEZ AGUIRRE	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Se tiene por contestada la demanda de COLPENSIONES Y PROTECCIÓN y como un indicio grave de PORVENIR S.A. y se fija la fecha del treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las dos (02:00) de la tarde. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en las normas en cita.	10/02/2021		
68001 31 05 006 2020 00205 00	Ordinario	DIANA PAOLA ESTUPIÑAN ROMERO	INDUPLAST DEL ORIENTE S.A.S.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Tener como notificada por conducta concluyente a la demandada INDUPLAST DEL ORIENTE S.A.S., desde la fecha de notificación por estados del presente auto, de la demanda presentada por DIANA PAOLA ESTUPIÑAN ROMERO.	10/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 006 2020 00214 00	Ordinario	MARLENE MUÑOZ PARRA	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA - COPETRAN LTDA-	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Tener como notificada por conducta concluyente a los demandados COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA- COPETRAN, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y ADRIANA BADILLO LIZARAZO, de la demanda presentada por MARLENE MUÑOZ PARRA, desde la fecha de notificación por estados del presente auto, corriéndosele traslado legal correspondiente por el término de diez (10) días hábiles, para su contestación.	10/02/2021		
68001 31 05 006 2020 00223 00	Ordinario	CENON AMADO SANDOVAL	EMPRESA DE TRANSPORTES LUSITANIA SA	Auto Inadmite Contestacion de la Demanda INADMÍTIR la contestación de la demanda presentada por la apoderada judicial de la demandada EMPRESA DE TRANSPORTES LUSITANIA S.A con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	10/02/2021		
68001 31 05 006 2020 00238 00	Ordinario	ALVARO JAHIR MALAGON REYES	INDUSTRIAS AVM S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Se ordenò admitir la contestaciòn de la demanda y aceptar la reforma de la demanda	10/02/2021		
68001 31 05 006 2020 00249 00	Ordinario	ANA MILENA VILLAMIZAR RAMIREZ	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	Auto Inadmite Contestacion de la Demanda	10/02/2021		
68001 31 05 006 2020 00253 00	Ordinario	ANDREA CAROLINA CASTELLANOS MUÑOZ -REPRESENTANDO ALIX RIBERO DE CASTELLANOS	SINDICATO GESTION INTEGRAL AT	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio (Art. 77 de C.P.T. y S.S, modificado L.1149/2007 art.11), se fija la fecha del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las dos (02:00) de la tarde.	10/02/2021	1	
68001 31 05 006 2020 00265 00	Ordinario	JUAN BAUTISTA VELANDIA SUAREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio (Art. 77 de C.P.T. y S.S, modificado L.1149/2007 art.11), se fija la fecha del diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las tres (03:00) de la tarde.	10/02/2021	1	
68001 31 05 006 2020 00291 00	Ordinario	GILBERTO ANTONIO LOPEZ SIERRA	COLPENSIONES.	Auto Rechaza Demanda Por falta de subsanación	10/02/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 006 2021 00037 00	Ordinario	SEILY VILA TORRES	MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS	Auto inadmite demanda Concede término para subsanar	10/02/2021	1	
68001 31 05 006 2021 00044 00	Ordinario	SANDRA RODRIGUEZ SOLANO	CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y LA CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE	Auto admite demanda Ordena notificar	10/02/2021	1	
68001 31 05 006 2021 00049 00	Ordinario	MERCEDES JAIMES DELGADO	COLPENSIONES.	Auto admite demanda Ordena notificar	10/02/2021		
68001 31 05 006 2021 00053 00	Ordinario	ERNESTO FLOREZ	TRANSPORTES TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. TRANSTECOL	Auto admite demanda Ordena notificar	10/02/2021	1	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/02/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFLIA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

**FRANK GOMEZ HERNANDEZ
SECRETARIO**